MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA N° 05 AL CONTRATO N° 02/2013

El Ministerio de Educación y Cultura, con RUC N° 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por Mirna Beatriz Vera Notario , Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, autorizada a suscribir la presente Adenda por artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 705 de fecha 05 de febrero de 2014, por una parte, y por otra la firma **"CONSORCIO COMEPAR Y ALIMENTOS"**, con RUC N° 80077593-7, denominada "LA CONTRATISTA", domiciliada en Lugano N° 452 entre Alberdi y 14 de mayo, de la ciudad de Asunción representada por el Sr. Antolín Javier Genez Miranda con Cédula de Identidad N° 1.927.161; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda N° 5 al Contrato N° 02/2013, suscripto en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica 33/2012 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2013 – AD REFERÉNDUM"**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el contrato de referencia, ampliando la vigencia de la relación contractual desde el 01 de enero hasta el día 30 de junio de 2014, de conformidad a lo establecido por el artículo 1° de la Resolución N° 705.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil catorce.----------

CONSORCIO COMEPAR Y ALIMENTOS
CONTRATISTA

MIRNA VERA NOTARIO
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura

ADENDA Nº 04 AL CONTRATO Nº 02/2013

El Ministerio de Educación y Cultura, con RUC Nº 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por la Lic. Mary Garay Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en el Edificio Estrella, 9º piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, autorizada a suscribir la presente Adenda por artículo 3° de la Resolución Ministerial Nº 18536 de fecha 9 de agosto de 2013, por una parte, y por otra la firma **"CONSORCIO COMEPAR Y ALIMENTOS"**, con RUC Nº 80077593-7, denominada en adelante LA CONTRATISTA, domiciliada en Lugano Nº 452 entre Alberdi y 14 de mayo, de la ciudad de Asunción representada por el Sr. Antolín Javier Genez Miranda con Cédula de Identidad N° 1.927.161; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 4 al Contrato Nº 02/2013, suscripto en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica 33/2012 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2013 – AD REFERÉNDUM"**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el Anexo I del Contrato Nº 02/2013, y en consecuencia incluir a las siguientes instituciones educativas dejándolo establecido conforme al siguiente cuadro:

ORDEN	NOMBRE DE INSTITUCION	MATRICULA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	DISTRITO
1	Esc. Bás. Priv. Subv. N° 7.345 Juan Wesley	196	Tte. Filgueira c/ Soldado Román N° 555	295-583	Stma. Trinidad
2	Esc. Bás. N° 1.004 "Dr. Leandro P. Prieto"	277	Tte. Martín Barrios y la Esperanza	300-386	San Roque
3	Esc. Bás. N° 7.883 "Marcelo Espínola"	64	Damas Argentinas N° 379 – Bº Tablada Nueva	296-420	Stma. Trinidad

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la

CONSORCIO COMEPAR
Y ALIMENTOS

Lic. Mary
Dirección General de
Administración y Finanzas

presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil trece.----------

CONSORCIO COMEPAR Y ALIMENTOS
CONTRATISTA
CONSORCIO COMEPAR
Y ALIMENTOS

LIC. MARY GARAY RAMIREZ
DIRECTORA GRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura

ADENDA Nº 03 AL CONTRATO Nº 02/2013

El Ministerio de Educación y Cultura, con RUC Nº 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por la Lic. Mary Garay Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en el Edificio Estrella, 9º piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, autorizada a suscribir la presente Adenda por artículo 3° de la Resolución Ministerial Nº 13522 de fecha 05 de julio de 2013, por una parte, y por otra la firma **"CONSORCIO COMEPAR Y ALIMENTOS"**, con RUC Nº 80077593-7, denominada en adelante LA CONTRATISTA, domiciliada en Lugano Nº 452 entre Alberdi y 14 de mayo, de la ciudad de Asunción representada por el Sr. Antolín Javier Genez Miranda con Cédula de Identidad N° 1.927.161; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 3 al Contrato Nº 02, suscripto en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica 33/2012 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2013 – AD REFERÉNDUM"**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el Anexo I del Contrato Nº 02/2013, dejándolo establecido conforme al siguiente cuadro:

LOTE Nº 1						
LA ENCARNACIÓN						
DISTRITO	ESCUELA	ORDEN	Nº	INSTITUCIÓN	MATRICULA	MATRICULA Actual
LA ENCARNACIÓN	OFICIALES	1	2	Celsa Speratti	434	416
		2	6	Dr. Rodríguez de Francia	105	87
		3	7	Sotero Colmán	467	454
		4	8	José de Antequera y Castro	145	145
		5	17	Rca. De Perú	834	857
		6	225	Dr. Juan León Mallorquín	340	356
		7	442	Delia Frutos de González	108	110
		8	1.276	Fund. M. Harineros del Py.	136	129
		9	193	Pdte. Federico Chávez	366	368
	SUBVENCIONADAS	10	170	Jardín de Infantes Kunu'u Raity	20	21
TOTAL - LA ENCARNACIÓN:					2.955	2.943

CONSORCIO COMEPAR Y ALIMENTOS

Lic. Mary Garay Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

LA CATEDRAL						
DISTRITO	ESCUELA	ORDEN	Nº	INSTITUCIÓN	MATRICULA	MATRICULA Actual
LA CATEDRAL	OFICIALES	11	10	Juan Ramón Dahlquist	331	306
		12	407	Elisa Alicia Lynch	312	322
	SUBVENCIONADAS	13	1.042	San Alfonso	365	323
		14	4.890	13.987 San José de Calasanz	164	135
		15	1.068	Santa Luisa de Marillac	492	433
		16	14.746	Santa María Goretti	222	164
TOTAL - LA CATEDRAL:					1.886	1.683

SAN ROQUE						
DISTRITO	ESCUELA	ORDEN	Nº	INSTITUCIÓN	MATRICULA	MATRICULA ACTUAL
SAN ROQUE	OFICIALES	17	9	Adela Speratti	194	176
		18	18	Rca.de Cuba	646	605
		19	203	Prof. Cleto Romero	211	224
		20	3	Jardín Infantil Oñondivepa CEBINFA	40	53
		21	45	Jardín Infantil San Gerardo	23	23
		22	19	Rca. Oriental del Uruguay	627	620
		23	121	Dr. Ignacio A. Pane	439	456
		24	175	Rca. de El Salvador	78	82
		25	170	Gral. Máximo Santos	125	127
		26	206	Rca. de Haití	450	420
		27	210	Rca. de Hungría	450	415
		28	228	Delfín Chamorro	777	752
		29	343	Manuel Ortíz Guerrero	200	208
		30	370	Dr. Juan Manuel Frutos	662	647
		31	1.003	Clara Irma Piacentini	193	243
		32	1.510	San Felipe	277	260
		33	2.727	Casa Amparo al Niño del Mercado Nº 04	129	90
			13	Dr. Fernando de la Mora	324	375
	SUBVENCIONADAS	34	227	Jardín Infantes Nº227 Priv. Subv. Guardería Santa Ana	60	103
		35	1.032	San Roque Hogar de Canillitas	168	164
		36	1.043	Virgen de los Dolores	355	310
		37	1.044	Parr. Subv. Santa Ana	645	638
		38	1.538	San Cayetano de Fé y Alegría	494	441
		39	4.902	(13673) Santa Rosa de Lima	210	193
		40	6.038	Priv. Subv. Caacupemi de Fé y Alegría	193	192
		41	6.039	Priv. Subv. Santa Cruz de Fé y Alegría	205	191
		42	7.649	Jardín Infantes Nº7649 El Buen Samaritano	30	15
		43	14.812	San Miguel de Fé y Alegría	307	333

CONSORCIO COMEPAR Y ALIMENTOS

Lic. Mary [illegible]
Directora General

		44	15.068	San Blas de Fé y Alegría	345	342
		45	15.069	Virgen de Lujan de Fé y Alegría	243	248
		46	15.126	Madre Teresa Zavala	25	25
TOTAL SAN ROQUE:					**9.125**	**8.971**
TOTAL - LOTE 1:					**13.966**	**13.597**

LOTE Nº 3

SANTISIMA TRINIDAD

DISTRITO	ESCUELA	ORDEN	Nº	INSTITUCIÓN	MATRICULA	MATRICULA ACTUAL
SANTÍSIMA TRINIDAD	OFICIALES	66	227	Rca. de Venezuela	159	159
		67	322	Prof. Silvia Miranda de Cueto	327	325
		68	660	San Francisco	269	215
		69	664	Primer Presidente Constitucional del Paraguay	418	431
		70	962	Francisca Eloisa Duarte	143	130
		71	1.007	Centenario de la Epopeya Nacional	159	156
		72	1.008	Gral. Bernardino Caballero	380	380
		75	1.909	Fray Bartolomé de las Casas	481	493
		76	3.620	San Pedro	271	271
		77	4.857	30 de Diciembre	79	80
		78	4.878	Oñondivepa	99	101
		79	14.716	Municipal Marangatú Rapé	463	454
	SUBVENCIONADAS	80	1.071	Jose María Bogarin la Salle	414	417
		81	3.737	Santa Rosa de Lima	574	570
		83	7.269	Padre José María Velaz de Fé y Alegría	380	359
TOTAL - SANTISIMA TRINIDAD:					**4.616**	**4.541**

INDIGENAS

DISTRITO	ESCUELA	ORDEN	Nº	INSTITUCIÓN	MATRICULA	MATRICULA ACTUAL
INDIGENAS		85	2.490	Maka Angel Kanaiti	400	323
		86	6.520	Arandura Rekavo	97	131
TOTAL - INDIGENAS:					**497**	**454**
TOTAL – LOTE 3					**5.113**	**4.995**

CONSORCIO COMEPAR Y ALIMENTOS

Lic. Mary Sonia [illegible]
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura

LOTE Nº 4				
EDUCACIÓN ESPECIAL				
ORDEN	Nº	INSTITUCIÓN	MATRICULA	MATRICULA ACTUAL
87	1	Jhon F. Kennedy	96	96
88	2	Santa Lucía de Ciegos	98	92
89	3	Primera Escuela Paraguaya de Sordos	95	99
90	4	Máximo Arellano	273	252
91	5	Fundación Solidaridad Pendif Cendif	46	38
92	6	Centro de Enseñanza de Habilidades para la vida HAVIDI	50	25
93	7	Centro de Rehabilitación para personas ciegas	66	68
94	8	Don Luis Braille	35	45
95	9	Centro de Formación Laboral	86	84
96	10	Fon.Paraguay - Uruguay Rosa Peña	59	41
97	11	Nido de Niños (Ex Mita Raity)	124	145
98	12	Centro de Educación Primaria y Pre escolar-CEPPE	180	173
TOTAL – EDUCACIÓN ESPECIAL:			**1.208**	**1.158**
TOTAL – LOTE 4			**1.208**	**1.158**

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado.----------

En fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil trece.----------

CONSORCIO COMEPAR Y ALIMENTOS
CONTRATISTA
CONSORCIO COMEPAR
Y ALIMENTOS

LIC. MARY GARAY RAMIREZ
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 02/2013

El Ministerio de Educación y Cultura, con RUC N° 80005190-4, denominada "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por la Lic. Mary Garay Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, autorizada a suscribir la presente Adenda por artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 6865 de fecha 17 de mayo de 2013, por una parte, y por otra la firma **"CONSORCIO COMEPAR Y ALIMENTOS"**, con RUC N° 80077593-7, denominada en adelante LA CONTRATISTA, domiciliada en Lugano N° 452 entre Alberdi y 14 de mayo, de la ciudad de Asunción representada por el Sr. Antolín Javier Genez Miranda con Cédula de Identidad N° 1.927.161; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda N° 2 al Contrato N° 02, suscripto en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica 33/2012 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2013 – AD REFERÉNDUM"**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula 13, punto II.1 – Composición del Menú del contrato de referencia, en lo que respecta a la semana 3, los días lunes y miércoles dejándolo establecido conforme al siguiente cuadro:

Semana 3	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Menú Principal	Soyo	Guiso de Fideo con carne	Sopa de Verduras	Estofado de Pollo con papas y arvejas	Polenta con Salsa de Carne
Acompañamiento	Batata y/o papa y/o Mandioca	Ensalada	Soufflé de Arroz	Arroz Blanco	Ensalada
Postre o Jugo	Crema o Fruta de Estación	Crema o Fruta de Estación	Turrón de Maní o Sésamo o dulce de batata o guayaba	Crema o Frutas de Estación	Turrón de Maní o Sésamo o dulce de batata o guayaba

CLAUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su

CONSORCIO COMEPAR
Y ALIMENTOS

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado.----------

En fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil trece.----------

CONSORCIO COMEPAR Y ALIMENTOS
CONTRATISTA
CONSORCIO COMEPAR
Y ALIMENTOS

LIC. MARI GARAY RAMIREZ
DIRECTORA GRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 02/2013

El Ministerio de Educación y Cultura, con RUC N° 80005190-4, representado para éste acto por la Lic. Mary Garay Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, denominada "LA CONTRATANTE", autorizada a suscribir la presente Adenda por artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 1.838 de fecha 20 de marzo de 2013, por una parte, y por otra la firma "CONSORCIO COMEPAR Y ALIMENTOS" con RUC N° 80077593-7 denominada en adelante LA CONTRATISTA, domiciliada en Lugano N° 452 entre Alberdi y 14 de mayo, de la ciudad de Asunción, representada por el Sr. Antolín Javier Genez Miranda con Cédula de Identidad N° 1.927.161; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 02, suscripto en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 33/12 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2013 - AD REFERÉNDUM."**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el Anexo 1 del Contrato N° 02/13 suscripto con la Firma "CONSORCIO COMEPAR Y ALIMENTOS ", debiendo quedar redactado el mismo de la siguiente manera de conformidad a lo establecido por el artículo 1° de la Resolución N° 1.838.-

LOTE N° 1							
LA ENCARNACIÓN							
DISTRITO	ESCUELA	ORDEN	N°	INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	MATRICULA
LA ENCARNACIÓN	OFICIALES	1	2	Celsa Speratti	La Catedral	Gral. Díaz e/ Chile y Alberdi N° 357	434
		2	6	Dr. Rodríguez de Francia	María Auxiliadora	Oliva e/ Don Bosco N° 1206	105
		3	7	Sotero Colmán	Bañado Tacumbu	Maestro Ursinio Velazco y Sotero Colmán N° 2.343	467
		4	8	José de Antequera y Castro	Carlos A. López	Avda. Colón y Juan León Mallorquín N° 1.552	145
		5	17	Rca. De Perú	Carlos A. López	Melo de Portugal e/ Mayor Martínez y Cptan. Aranda	834
			225	Juan León de Mallorquín	Carlos A. López	Cnel. Hermosa y Melo de Portugal N°	340

CONSORCIO COMEPAR Y ALIMENTOS

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

						1.921	
		7	442	Delia Frutos de González	Dr. G.R. de Francia	Dr. Cnel. c/ Comandante Gamarra	108
		8	1276	Fund. M. Harineros del Paraguay	Itá Pyta Punta	Cdte. Gamarra c/ Juan de Garay y Melo de Portugal	136
		9	193	Pdte. Federico Chávez	Tacumbú	Ayolas y Tte. Gregorio Benítez	366
	SUBVENCIONADA	10	170	Jardín de Infantes Kunu'u Raity	Bº Cristo Rey	Pasaje Yegros c/ Piribebuy y Manduvirá Nº 915	20
TOTAL – LA ENCARNACIÓN							2.955

LA CATEDRAL

DISTRITO	ESCUELA	ORDEN	Nº	INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	MATRICULA
LA CATEDRAL	OFICIA-LES	11	10	Juan Ramón Dahlquist	Ricardo Brugada	Manuel Gondra y Estados Unidos Nº 439	331
		12	407	Elisa Alicia Lynch	Ricardo Brugada	Caballero y Florencio Villamayor	312
	SUBVENCIONADAS	13	1.042	San Alfonso	Bº Obrero	Iturbe y 17 Proyectadas	365
		14	4.890	13.987 San José de Calasanz	Asunción	Estados Unidos Nº 935 Santa María	164
		15	1.068	Santa Luisa de Marillac	Ricardo Brugada	Mcal. López c/ Yegros e Iturbe Nº 291	492
		16	14.746	Santa María Goretti	Ricardo Brugada	Tacuary c/ Mcal. López Nº 125	222
TOTAL - LA CATEDRAL							1.886

SAN ROQUE

DISTRITO	ESCUELA	ORDEN	Nº	INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	MATRICULA
SAN ROQUE	OFICIALES	17	9	Adela Speratti	Mcal. F. Solano López	Avda. España c/ Ayala Velázquez Nº 1.566	194
		18	18	Rca. De Cuba	San Felipe	Avda. Artigas c/ Gral. Santos Nº 1.145	646
		19	103	Prof. Cleto Romero	Tte. Silvio	Capitán Figari y	211

CONSORCIO COMEPAR
Y ALIMENTOS

Dra. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

					Pettirossi	Lomas Valentinas	
		20	3	Jardín Infantil Oñondivepa CEBINFA	Asunción	36 Proyectadas y Capitán Figari	40
		21	45	Jardín Infantil San Gerardo	Asunción	32 Proyectas y San Fe	23
		22	19	Rca. Oriental del Uruguay	Santísima Trinidad	Avda. Stma. Trinidad Nº 3.121	627
		23	121	Dr. Ignacio A. Pane	Asunción	33 Proyectadas y Mayor Fleitas	439
		24	175	Rca. Del Salvador	Mburicao	Celsa Speratti c/ Choferes del Chaco	78
		25	170	Gral. Máximo Santos	Gral. Bern. Caballero	Herminio Giménez y Bomberos Voluntarios	125
		26	206	Rca. De Haití	San Vicente	Cacique Arecutucu c/ Zorrilla de San Martín Nº 2.190	450
		27	210	Rca. De Hungría	Yukyty	Avda. Pizzarro y 1º	450
		28	228	Delfín Chamorro	Dr. Roberto L. Petit	Tte. Herminio Paredes c/ Perú y Pai Pérez	777
		29	343	Manuel Ortiz Guerrero	Vista Alegre	Tte. Cnel. Manuel López Decoud y Araucanos	200
		30	370	Dr. Juan Manuel Frutos	Bº Obrero	Avda. Estados Unidos e/ 17 y 18 Pydas.	662
		31	1.003	Clara Irma Piacentini	Asunción	Capitán Figari e/ 33 y 34 Pydas.	193
		32	1.510	San Felipe	San Felipe	Perú y Capitán Leguizamón	277
		33	2.727	Casa Amparo al Niño del Mercado Nº 04	Tte. Silvio Pettirossi	Avda. Pettirossi y Battilana	129
			13	**Dr. Fernando de la Mora**	**Pinoza**	**Europa esq. Grecia Nº 2.108**	**324**
	SUBVENCIONADAS	34	227	Jardín Infantes Nº 227 Priv. Subv. Guardería Santa Ana	Santa Ana	33 Proyectadas y Tacuary	60
		35	1032	San Roque Hogar de Canillitas	San Roque	Antequera y Mcal. López Nº 119	168
		36	1.043	Virgen de los Dolores	Tte. Silvio Pettirossi	Battilana y Honduras Nº 1.443	355
		37	1.044	Parr. Sub. Santa Ana	Dr. Roberto L.	Antequera y 33	645

CONSORCIO COMEPAR
Y ALIMENTOS

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

					Pettit	Pydas.	
		38	1.538	San Cayetano de Fe y Alegría	Asunción	42 Pydas. Y Capitán Figari	494
		39	4.902	(13.673) Santa Rosa de Lima	Dr. Roberto L. Pettit	38 Pydas y Tacuary	210
		40	6.038	Priv. Subv. Caacupemi de Fe y Alegría	Banco San Miguel	Bañado Norte-Banco San Miguel	193
		41	6.039	Priv. Subv. Santa Cruz de Fe y Alegría	Asunción	Bahía Negra e/ Altos y San Estanislao	205
		42	7.649	Jardín Infantes Nº 7649 El Buen Samaritano	Santa Ana	39 Pydas e/ Caballero	30
		43	14.812	San Miguel de Fe y Alegría	Asunción	39 Pydas. Y Ciudad de Chiba	307
		44	15.068	San Blas de Fe y Alegría	Asunción	44 Pydas. Y Mayor Fleitas	345
		45	15.069	Virgen de Lujan de Fe y Alegría	Asunción	47 Pydas. e/ Capitán Figari	243
		46	15.126	Madre Teresa Zavala	Ricardo Brugada	Avda. Gral. Artigas y Salto del Guairá.	25
TOTAL SAN ROQUE							9.125
TOTAL LOTE Nº 1							13.966

LOTE Nº 3							
SANTÍSIMA TRINIDAD							
DISTRITO	ESCUELA	ORDEN	Nº	INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	MATRICULA
SANTÍSIMA TRINIDAD	OFICIALES	66	277	Rca.de Venezuela	Mbocayaty	Tte. Manuel Pico González c/ Vía Férrea	159
		67	322	Prof. Silvia Miranda de Cueto	Santa Rosa	Cañadón y Sto. Galeano Nº 511	327
		68	660	San Francisco	Zeballos Cué	Sto. Agapito Morel y Sgto. Eulogio Florentín Nº 5.885	269
		69	664	Primer Presidente Constitucional del Paraguay	Madame Eliza A. Lynch	Sgto. Alvarenga Cptán. Julio Cesar Rivas	418
		70	962	Francisca Eloisa Duarte	Mburucuyá	Auditores de la Guerra del	143

CONSORCIO COMEPAR
Y ALIMENTOS

Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

						Chacho y Tte. 1º Americano López Nº 405	
		71	1.007	Centenario de la Epopeya Nacional	Murucuyá	Tte. Virginio Pessolani de la Guerra del 70	159
		72	1.008	Gral. Bernardino Caballero	Zeballos Cué	Calle San Juan c/ Santa Ana	380
		75	1.909	Fray Bartolomé de las Casas	Botánico	Cnel. Carlos M. Bóveda y Loma Vistosa	481
		76	3.620	San Pedro	Zeballos Cué	Calle Amador de Montoya	271
		77	4.857	30 de Diciembre	San Blas	Avda. 3 de Febrero c/ Ykua Martínez	79
		78	4.878	Oñondivepa	San Blas	San Jorge c/ Avda. San Blas	99
		79	14.716	Municipal Marangatú Rapé	Bº Botánico	Cnel. Bóveda Calle 1 y Calle 7	463
	SUBVENCIONADAS	80	1.071	José María Bogarín la Salle	Virgen de Fátima	Sargento Martínez y Última Nº 795	414
		81	3.737	Santa Rosa de Lima	Santa Rosa	Ramona Martínez c/ Cmdte. Caballero y Gral. Roa	574
		83	7.269	Padre José María Velaz de Fe y Alegría	Las Carmelitas	Primer Presidente y Prof. Dr. Carlos Fiebrig	380
TOTAL SANTÍSIMA TRINIDAD							4.616

CONSORCIO COMEPAR Y ALIMENTOS

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

INDIGENAS							
DISTRITO	ESCUELA	ORDEN	Nº	INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	MATRICULA
INDIGENAS		85	2.490	Maka Angel Kanaiti		Chile y Panamá	400
		86	6.520	Arandura Rekavo		Nanawa y Kuarahy	97
						TOTAL INDÍGENAS	497
						TOTAL LOTE Nº 3	5.113

LOTE Nº 4

EDUCACIÓN ESPECIAL

ORDEN	Nº	INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	MATRICULA
87	1	Jhon F. Kennedy	Asunción	Fdo. De la Mora e/ Taruma	96
88	2	Santa Lucía de Ciegos	Asunción	Dr. Morquio e/ 9 y 10 Nº 462	98
89	3	Primera Escuela Paraguaya de Sordos	Asunción	Avda. Próceres de Mayo Nº 536 c/ Campo Vía	95
90	4	Máximo Arellano	Asunción	Gral. Bruguez e/ Azara y Cerro Corá	273
91	5	Fundación Solidaridad Pendif Cendif	Asunción	Tte. Flores Nº 1.368 y Tte. López	46
92	6	Centro de Enseñanza de Habilidades para la vida HAVIDI	Asunción	Prof. Díaz Pérez c/ Santiago León	50
93	7	Centro de Rehabilitación para Personas Ciegas	Asunción	14 de Junio e/ Morquio	66
94	8	Don Luis Braille	Asunción	Fray Luis de Bolaños c/ Tobati	35
95	9	Centro de Formación Laboral	Asunción	Fulgencio R. Moreno	86
96	10	Fon. Paraguay – Uruguay Rosa Peña	San José	Río Py Nº 256 e/ José Berges y España	59
97	11	Nde Ige Niños (Ex Mita	Asunción	Perú y Artigas	124

CONSORCIO COMEPAR
Y ALIMENTOS

Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

		Raity)			
98	12	Centro de Educación Primaria y Pre Escolar – CEPPE	Bo. Bernardino Caballero	John F. Kennedy Esq. Herminio Giménez	180
TOTAL EDUCACIÓN ESPECIAL					1.208
TOTAL – LOTE N° 4					1.208
TOTALES DE LOS LOTES ADJUDICADOS					20.287

CLAUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado.-

En fé de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de abril del año dos mil trece.-

CONSORCIO COMEPAR Y ALIMENTOS
CONTRATISTA
CONSORCIO COMEPAR Y ALIMENTOS

Lic. Mary Garay Ramirez
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE